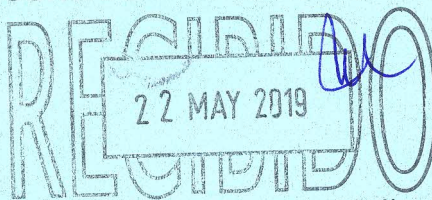




Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO



DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES



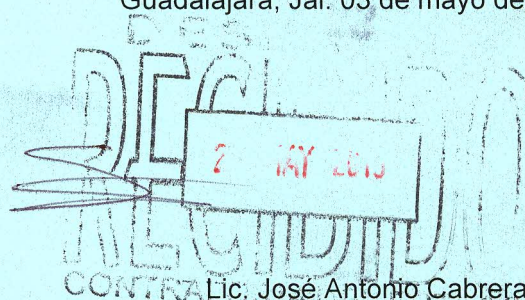
Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO No. DGP/1551/2019

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES

Guadalajara, Jal. 03 de mayo del 2019

Dr. Héctor Pulido González
Rector de la Universidad Tecnológica de Jalisco
Luis J. Jiménez #577
Colonia 1° de Mayo, C.P. 44979
Guadalajara, Jal.



Lic. José Antonio Cabrera Bejar
Titular del Órgano Interno de Control y Comisario Público

En relación con nuestro oficio número: DGP/1504/2018, fechado el día 23 de abril de 2018 con el cual se realizó la auditoria a la **Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ)**, a su digno cargo, por los periodos del **01 de noviembre al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2018 y eventos posteriores**, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo **50 fracción I, III, IV, XI y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

En consecuencia le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **14 (catorce) observaciones preliminares** y las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

Rubros Revisados	Documentos	
1.- Normatividad	Páginas	1/14 a 4/14
2.- Adquisiciones/Activo Fijo	Páginas	5/14 y 6/14
3.- Convenio COFEPRIS	Página	7/14
4.- Gastos	Páginas	8/14 a 14/14

Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 9° fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado



c.p. LAF. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/TMMR/RBDM

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.

13 MAYO 2019

DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES